

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

ALDEA DEL FRESNO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente anuncio se da publicidad al Decreto de Alcaldía 626/2026, de 22 de julio, de delegación de atribuciones de Alcaldía, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto expresamente los siguientes Decretos de Alcaldía, por haber quedado superados y refundidos en el presente:

- Decreto n.º 513/2023, de 22 de junio.
- Decreto n.º 732/2024, de 3 de octubre.
- Decreto n.º 111/2025, de 31 de enero.
- Decreto n.º 584/2025, de 23 de julio.

Segundo.—Conferir las siguientes delegaciones generales:

- A favor de D. Félix Hernández Hernández, miembro de la Junta de Gobierno Local y segundo Teniente de Alcalde, las Áreas de Economía y Hacienda, en concreto con los siguientes servicios adscritos:
 - Economía y Hacienda: Padrones Fiscales, Censos, Estadísticas y Cuestionarios en general; elaboración de cuentas, presupuestos y liquidaciones; gestión de tributos, precios públicos y demás recursos municipales; inventario de bienes y derechos.
 Esta delegación comprende facultades resolutivas mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva.

Tercero.—Conferir las siguientes delegaciones especiales, que comportarán, en general, actos materiales o de gestión ordinaria que no precisen de la adopción de acuerdo formal previo por no afectar a derechos de terceros:

- A favor de D.^a María Teresa Martín Plaza, miembro de la Junta de Gobierno Local y primera Teniente de Alcalde, las Áreas de Educación, Biblioteca, Mujer y Turismo, en concreto con los siguientes servicios adscritos:
 - Educación y Biblioteca: Coordinación del centro escolar, casa de niños y biblioteca municipal. Desarrollo y coordinación de las actividades municipales relacionadas con la educación. Educación de adultos. Representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Campamentos de verano.
 - Mujer: Programas de Igualdad de la mujer.
 - Turismo: Promoción y desarrollo del Turismo. Coordinación con promoción Rutas del Vino y Rutas Turísticas. Consejo Regulador Vinos de Madrid y relaciones con hoteleros y restauradores.
- A favor de D. Félix Hernández Hernández, miembro de la Junta de Gobierno Local y segundo Teniente de Alcalde, las Áreas de Deportes y Servicios Generales, en concreto con los siguientes servicios adscritos:
 - Deportes: Dirección y Coordinación de las actividades municipales relacionadas con el deporte. Deporte Infantil. Competiciones deportivas. Coordinación y dirección de Polideportivo. Pistas polideportivas, campo de fútbol, piscina municipal. Actividades de ocio y tiempo libre.
 - Servicios Generales: Alumbrado público. Mobiliario urbano. Abastecimiento de agua. Saneamiento, alcantarillado y sistemas generales de infraestructuras. Recogida de residuos urbanos. Desratización, Desinfección y Desinsectación y Mercadillo.

- A favor de D.^a Jérica García Agudo, las Áreas de Sanidad, Atención al Ciudadano, Medio Ambiente y Juventud, en concreto con los siguientes servicios adscritos:
 - Sanidad: Coordinación con el Centro local de Salud y con demás servicios sanitarios; Planificación, promoción y prevención de la salud pública local; Relaciones con la Administración e Instituciones Sanitarias. Calidad y Potabilización del Agua.
 - Atención al Ciudadano: Atención al ciudadano; Coordinación con el Registro Auxiliar de la Comunidad de Madrid.
 - Medio Ambiente: Medio ambiente urbano. Relación con las asociaciones relacionadas con la defensa y protección del medio ambiente y la fauna y flora.
 - Juventud: Centro de la Juventud.
- A favor de D.^a Carla Hernández Cano, las Áreas de Tercera Edad, Cultura y Servicios Sociales, en concreto con los siguientes servicios adscritos:
 - Tercera Edad: Tercera edad, Sala de mayores; Relaciones con la Asociación de mayores.
 - Cultura: Coordinación del centro cultural. Desarrollo y coordinación de las actividades municipales relacionadas con la cultura. Escuela municipal de música; teatro y danza. Patrimonio histórico y cultural.
 - Servicios Sociales: Coordinación Servicios Sociales y Asistencia Social. Coordinación con la Mancomunidad de los Pinares y con plan regional sobre drogas. Relaciones con otras Instituciones Sociales. Coordinación con actividades de la Iglesia, Cruz Roja y asociaciones vecinales.

Cuarto.—Esta resolución será notificada a los interesados para su aceptación. La delegación de atribuciones de la Alcaldía surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, y precisará, de conformidad con el artículo 114.1 RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, para ser eficaz, su aceptación por parte del Concejal delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Quinto.—En caso de ausencia, vacante u otros supuestos de impedimento o inhabilitación de los Concejales delegados, el Alcalde asumirá las competencias que les correspondan por delegación, sin necesidad de resolución avocatoria.

Sexto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.4 del ROF, y comunicarla, en extracto, a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

Séptimo.—Remitirlo, para su publicación, al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y publicarlo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en su portal de transparencia, todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su emisión.

En Aldea del Fresno, a 22 de julio de 2026.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/12.286/26)

